



Departamento: Hacienda
Expte. Núm: BAS/1258/2022

ASUNTO: FOMENTO DEL CONSUMO: BONO - CONSUMO ANUALIDAD 2022.

Atendida la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de campañas de fomento del consumo: Bono - Consumo en sus municipios. Anualidad 2022., de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

El Ayuntamiento del l'Alfàs del Pi, ha solicitado la inclusión en dicha convocatoria, conforme a las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante Nº 87 de 10/05/2022.

Para asegurar la subsistencia de las actividades económicas locales, comerciales y de servicios de l'Alfàs del Pi, es necesario establecer un proceso de reactivación del consumo, con el fin de fomentar las compras en los comercios y servicios de nuestro municipio, y contribuir a que se produzca una recuperación de la actividad económica en el ámbito municipal.

Para la mejor gestión de los intereses municipales, se hace necesario tramitar convenio con entidad colaboradora, tal como se regula en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para la gestión de la campaña de fomento del consumo a través de los Bonos consumo en l'Alfàs del Pi.

A tal efecto, por la presente, se publica para conocimiento público general en el Tablón de anuncios /web de este Ayuntamiento, la propuesta presentada FACPYME, y **Se somete a información pública durante un plazo de 10 días naturales**, para que las organizaciones y asociaciones que así lo consideren, debidamente identificados, pueden hacer llegar sus propuestas, para la selección de entidad colaboradora, en los términos en que regula esta figura la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

LA CONCEJALIA DELEGADA DE HACIENDA

JOSE ANTONIO PLAZA PUCHE

Fecha firma: 14/07/2022 12:17:54 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

CONCEJAL